BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	454 [illegible]	RP SAP	[illegible]
CONTRATISTA	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL		
VALOR CONTRATO	$ 23.120.590	CC/NIT RP SAP	[illegible] 5000810863
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	2025	$ 23.120.590	$ -	3000519909	6/06/2025	5000810863	[illegible]	[illegible]
	TOTAL	$ 23.120.590	$ 0					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	454 [illegible]	RP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESIÓN	$ -	RP SAP	
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$					
2			$					
3			$					
4			$					
5			$					
6			$					
			$					
	TOTAL	$ -	$ -					

COMPROBACIÓN RESTAR PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
SALDO PENDIENTE A CEDENTE	-
SALDO PARA CESIONARIO	-

RP NUEVO CONTRATISTA

	$

Elaboró: Jaime Laiche Utreche
Fecha: 25/06/2025

RP SAP: Código interno del sistema creado en SAP
RP SAP: Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio cumplimiento.
2. Cuando se presente Cesión de contrato es obligatorio diligenciar el cuadro de la derecha para determinar el saldo del RP que se cede al cesionario.
3. Del reporte de Contratos generado en SIPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG
CONTRATISTA
CC/NIT
VALOR CONTRATO
FECHA INICIO
FECHA FINAL
RP ADICIÓN
VALOR ADICIÓN
INICIO ADICIÓN
FINAL ADICIÓN

4. Del reporte de Registro Presupuestal se diligencian los campos de RP SAP y RP SAP, CDP y RP
5. Del reporte de pagos se diligencian la información requerida en Relación de Pagos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 434-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT 899.999.061-9 Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con NIT. 899.999.061-9, cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024**, en uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para sus efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cedula No. 80.082.039 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL CON NIT 900.018.217-5,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios No. 434 de 2023, suscrito por las partes el 20 de diciembre de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar los servicios de apoyo logístico para desarrollar las actividades enmarcadas en el evento cultural de la semana futbolera, para la integración de las barras de fútbol de la localidad de Puente Aranda

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	25 de enero de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 de abril de 2024
SUSPENSIÓN No. 1	Dos (2) meses y dos (2) días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA SUSPENSIÓN No.1	25 de junio de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($23.120.590)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JULIAN OSOSRIO ARROYO 20246620001713 de fecha 08-03-2024 CAMILO ANDRES POVEDA ORTEGA

	20266620002993 de fecha 04-03-2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No. 1324 del 02 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	No. 1581 del 28 de diciembre de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 23.120.590
Valor Total del contrato	$23.120.590
Valor ejecutado por el contratista durante 25 de enero de 2024 al 25 de junio de 2024	$23.120.590
Valor pagado al Contratista (*)	$23.120.590
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	**$0**

() Según Estado de Cuenta del 23 de febrero de 2026, expedido por la Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Puente Aranda, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.*

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000514903	05/06/2025	$23.120.590

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión Camilo Andrés Poveda Ortega, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato mínima cuantía No. 434 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	

1. Suministrar los elementos y prestar los servicios contemplados en el anexo técnico de este proceso, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento y de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local de Puente Aranda cumpliendo con las caracteristicas, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos, el anexo técnico del proceso y la oferta presentada por el contratista.	X		La Fundación Otro rollo social ha dado estricto cumplimiento a esta obligación según lo establecido en el anexo técnico y los estudios previos en el marco del contrato de prestación de servicios N.° 434-2023
2. Entregar los elementos en el almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda, o en los lugares establecidos previamente con el apoyo a la supervisión, asumiendo los gastos de desplazamiento y transporte que demande la entrega de los elementos objeto del contrato y cumpliendo con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del FDL de Puente Aranda.	X		Se suscribe el acta de recibo a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo que habilita el inicio del procedimiento de ingreso de los bienes al almacén, conforme a los protocolos administrativos establecidos
3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local los elementos con las especificaciones técnicas solicitadas. Si los productos y servicios entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLPA se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con lo pedido	X		Se suscribe el acta de recibo a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local, en la cual se deja constancia de la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no sean de la calidad requerida por la entidad; los costos en que se incurran correrán por cuenta del contratista. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.	X		Durante la ejecución del presente contrato no fue necesario realizar cambios de los elementos suministrados, en tanto estos cumplieron con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
5. Los elementos por suministrar descritos en el anexo técnico deben ser de óptima calidad, nuevos, originales, genuinos NO Remanufacturados, NI reutilizados.	X		De conformidad con el acta de recibo a satisfacción de fecha 19 de julio de 2024, se deja constancia de que los elementos suministrados por la Fundación Otro Rollo Social son nuevos, originales y de óptima calidad, cumpliendo con las

			especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.
6. Imprimir las piezas comunicativas según diseño suministrado por parte del área de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	X		Por parte del apoyo a la supervisión del contrato se efectuó la gestión correspondiente a través del correo electrónico destinado para el trámite de las piezas publicitarias, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el FDL.
7. Cubrir los gastos de transporte y demás conceptos que demande la ejecución del objeto del contrato.	X		La Fundación Otro Rollo Social asumió integralmente los gastos de transporte y demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual. Lo anterior se encuentra soportado en la factura electrónica de venta No. A210, en la cual no se registra cobro alguno por concepto de transporte ni por rubros adicionales relacionados.
8. El contratista deberá informar, oportunamente, acerca de los factores que puedan alterar o interrumpir el cronograma de entrega de los elementos y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	X		En el marco del comité técnico y de las demás reuniones de seguimiento, se mantuvo una comunicación eficaz y oportuna entre las partes, lo cual facilitó la adecuada coordinación de actividades y permitió la correcta ejecución del presente contrato, en cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos.
9. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto sin subordinación laboral.	X		El contratista prestó los servicios de manera independiente y sin subordinación laboral como se evidencia en el expediente digital.
10. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los pliegos y en el anexo técnico, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	X		La Fundación Otro Rollo Social ejecutó el contrato disponiendo de la totalidad de los recursos disponibles y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y anexo técnico.
11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por	X		Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, se

la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato.			atendieron de manera eficaz y oportuna todas las recomendaciones y observaciones formuladas, garantizando el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la mejora continua en el desarrollo de las actividades.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y/o cualquier aspecto técnico referente al mismo	X		El operador asistió de manera cumplida a todas las reuniones a las cuales fue convocado, cuyo propósito fue revisar y hacer seguimiento al estado de ejecución del presente contrato, garantizando una adecuada coordinación y control del cumplimiento contractual.
13. Participar del comité técnico de acuerdo con las citaciones impartidas por el apoyo a la supervisión	X		Se participó activamente en los comités técnicos en los que fue convocado el operador, garantizando el adecuado seguimiento, articulación y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Gestionar ante la aseguradora las garantías y actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones del contrato	X		Durante el periodo de ejecución del presente contrato se constituyeron las pólizas correspondientes, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.
15. Tramitar con la debida antelación ante la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión cualquier modificación del contrato	X		Durante la ejecución del contrato se adelantó el trámite y la radicación de la solicitud de modificación del mismo.
16. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto	X		Se cumplió a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL con NIT No. 900.018.217-5 representado legalmente **GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS**, identificado con la cedula No. 80.082.039 de Bogotá D.C, quien suscribió el Contrato No. 434 de

2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Calidad del servicio	21-44-101433293	$2.312.059	25/01/2024	25/07/2024	Seguros del Estado S.A.
Cumplimiento del contrato	21-44-101433293	$2.312.059	25/01/2024	25/07/2024	Seguros del Estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21-44-101433293	$2.312.059	25/01/2024	25/07/2024	Seguros del Estado S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21-44-101433293	$2.312.059	25/01/2024	25/07/2024	Seguros del Estado S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 05 JUN 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 434-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT 899.999.061-9 Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
CAMILO ANDRÉS POVEDA ORTEGA **Profesional Planeación** **CPS 342-2026**	**GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS** **Cedula: 80.082.039 de Bogotá D.C.** **Representante FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL** **Nit: 900.018.217-5**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ **Alcalde Local de Puente Aranda**	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por Profesional Obligaciones Por Pagar)	*Angie Melisa Rico Cinzuan*	
Revisó: Apoyo a la supervisión Obligaciones por pagar	*Celeny Julieth Arias Posada*	
Revisó: Abogado de Despacho FDLP	*Jesús David Díaz Campos*	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO